

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2665 SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso abreviado 600/2015 se ha acordado por Auto de fecha 16 de enero de 2020, lo siguiente:

1º.- Se declara la conclusión del concurso del concursado don SANTIAGO PEÑA PÉREZ, con DNI 13791389Z.

2º.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4º.- Se acuerda el cese de la Administración concursal.

5º.- Reconozco a don SANTIAGO PEÑA PÉREZ el beneficio de la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho del concursado, con carácter provisional, sin perjuicio del régimen de revocación previsto en el párrafo primero del art. 178 bis 7 LC.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 17 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200002830-1